

CAMPAÑA 2023

GUÍA RÁPIDA CONSULTA PÚBLICA Y CALCULADORA DE AYUDAS DIRECTAS

FEGA

Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



Índice

- 01** Acceso a la consulta pública.

- 02** Consulta de resumen de beneficiario y datos de partida.

- 03** Consulta de derechos de ayuda básica y ayuda redistributiva.

- 04** Calculadora de ayudas directas.

- 05** Comentarios adicionales de la consulta pública y calculadora.

01

Acceso a la Consulta Pública

Acceso a la consulta pública desde la web del FEAGA

El acceso se realiza a través de la página web:

<https://www.fega.gob.es>

The screenshot shows the FEAGA website interface. At the top, there is a header with the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN', and the FEAGA logo. Below the header, there are navigation menus for 'El FEAGA', 'Financiación de la PAC', 'Ayudas directas y al desarrollo rural', and 'Regulación de mercados'. The 'Ayudas directas y al desarrollo rural' menu is expanded, showing options like 'Ayudas directas y pago básico', 'Ayudas directas y pago único', 'Consulta de derechos de ayuda básica a la renta' (highlighted with a red box), 'Consulta derechos pago básico', 'Consulta derechos pago único', 'Aplicación SIGPAC', 'Control de las medidas al Desarrollo Rural', 'Condicionalidad', and 'PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020'. Below the navigation, there is a breadcrumb trail 'Inicio > AYUDAS DIRECTAS Y AL DESARROLLO RURAL' and a main heading 'AYUDAS DIRECTAS'. The main content area contains text about the FEAGA actions and a section for 'LA CONSULTA SOBRE LOS DERECHOS de pago único (2006-2014)'. At the bottom, there is a banner image of a green tractor in a field.

Seleccionar la opción: *Ayudas directas y al desarrollo rural / Consulta de derechos de ayuda básica a la renta.*

01

Acceso a la Consulta Pública

Acceso a la consulta pública desde la web del FEAGA

Una vez abierta la pantalla de presentación de la consulta de derechos de ayuda básica a la renta, seleccionar en la parte inferior de la pantalla el enlace: [Consulta de derechos de ayuda básica a la renta](#).

The screenshot shows the FEAGA website interface. At the top, there are logos for the Spanish Government, the Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, and FEAGA. A navigation menu includes 'El FEAGA', 'Financiación de la PAC', 'Ayudas directas y al desarrollo rural', and 'Regulación de mercados'. A search bar is present with the placeholder text '¿Qué desea buscar?'. Below the search bar, the breadcrumb trail reads 'Inicio > AYUDAS DIRECTAS Y AL DESARROLLO RURAL > Consulta de derechos de ayuda básica a la renta'. The main heading is 'Consulta de derechos de ayuda básica a la renta'. Underneath, there is a section titled 'Presentación y propósito' with an image of a laptop keyboard. The text explains the public consultation (ABRS) for the 2023-2027 period. A link is provided: 'Nota web sobre la Consulta pública de los derechos provisionales de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad'. At the bottom, a dark blue bar contains two sections: '¿Qué desea hacer?' with the text 'Consultar los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad. Deberá introducir su CIF/NIF y el código de alguno de sus derechos o acceder mediante CI@ve.' and '¿Cómo hacerlo?' with a red-bordered button labeled 'Consulta de derechos de ayuda básica a la renta'.

01

Acceso a la Consulta Pública

Pantalla de identificación del beneficiario

Pueden acceder todos aquellos beneficiarios que sean titulares de derechos provisionales de ayuda básica a la renta

Existen dos modalidades de acceso:

1. Identificación con CIF/NIF + Código de derecho de pago básico 2022

2. Cl@ve Permanente

FEGA
Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad

Consulta Pública Versión 1.0.0

Identificación del beneficiario
Solo podrán acceder a la consulta aquellos beneficiarios titulares/arrendatarios de derechos de ayuda básica para la campaña seleccionada.

Campaña: 2023

CIF/NIF:

Código de derecho (*): DPB

Entrar

cl@ve IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES
Acceder mediante Cl@ve

(*) Datos referidos a la asignación de derechos de pago básico de la campaña 2022 como titular/arrendatario o propietario/arrendador.

Los beneficiarios de Reserva Nacional 2022 sin derechos de pago básico previos podrán acceder mediante el sistema Cl@ve o con el código de uno de sus nuevos derechos de pago básico, que habrán podido obtener de la consulta pública de derechos de pago básico.

01

Acceso a la Consulta Pública

Aviso tras la identificación del beneficiario

Nada más acceder, se informa de que el régimen de pago básico ha sido transformado en dos ayudas: ayuda básica a la renta y ayuda redistributiva complementaria para sostenibilidad.

El aviso contiene un enlace a:

- ✓ Una **nota explicativa** sobre el método de conversión de derechos de pago básico a derechos de ayuda básica a la renta.

El régimen de pago básico del periodo 2015-2022 se ha transformado en dos ayudas a la renta: la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad y la ayuda redistributiva complementaria para la sostenibilidad. Los derechos de pago básico de los que Vd. era titular a 31 de diciembre de 2022 se han convertido en derechos de ayuda básica conforme al procedimiento descrito en el siguiente [documento](#).

En cuanto a la ayuda redistributiva, se ha simulado suponiendo que dispone del mismo número de hectáreas por región a su disposición que número de derechos. Sin embargo, esta ayuda redistributiva no está vinculada al número de derechos, por lo que el importe a percibir de la ayuda redistributiva es probable que sea mayor al importe mostrado. Además, en relación con los umbrales de superficie de la ayuda redistributiva, en el caso de cooperativas, sociedades agrarias de transformación y explotaciones en régimen de titularidad compartida, se podrá calcular individualmente a cada uno de los miembros de esas entidades. Por ello, en caso de disponer de más superficie que derechos, o de que se trate de cooperativas, sociedades agrarias de transformación y explotaciones en régimen de titularidad compartida, le recomendamos que consulte la [Calculadora de Ayudas Directas](#) para una estimación más ajustada.

Aceptar

- ✓ Acceso directo a la [calculadora de ayudas directas](#).

02

Consulta del resumen del beneficiario y datos de partida.

Resumen de ayuda básica a la renta y ayuda redistributiva

Una vez aceptado el aviso, se muestra el importe establecido de forma **provisional** en 2023 para:

- *Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad*
- *Ayuda redistributiva complementaria para la sostenibilidad*

Resumen de datos de ayuda básica y ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad

	Superficie (ha)	Importe total (€)
Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	161,34	8.390,19
Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad	161,34	2.985,63
	Total Importe (€):	11.375,82

Datos de Partida de Ayuda Básica

Detalle de Derechos de Ayuda Básica y Ayuda Redistributiva

Calculadora de Ayudas Directas

Acceso a:

Resumen de la información derechos de pago básico en la campaña 2022

- Nº derechos de pago básico por región
- Superficie declarada 2022 por región

Información provisional del importe por derecho de ayuda básica y ayuda redistributiva para el periodo 2023-2027

- Resumen por región y total
- Detalle por derecho de ayuda básica

Calculadora para la estimación de las diferentes ayudas directas

- Ayuda básica y redistributiva complementaria.
- Ayuda jóvenes
- Ecorregímenes
- Ayudas Asociadas

02

Consulta del resumen del beneficiario y datos de partida

Datos de partida de ayuda básica a la renta

Datos utilizados en la conversión **provisional** para asignar la región de ayuda básica a la renta:

Resumen de los datos de partida		
Nº de derechos e importe régimen de pago básico	Nº derechos 161,34	Importe (€) 9.726,65
Región 1.3	160,60	9.624,76
Región 7.1	0,74	101,89
Superficie declarada 2022		
Región 3	0,74 ha	
Región 15	160,60 ha	

(*) La información mostrada se obtiene de los datos de los titulares con asignación de los derechos de pago básico en la campaña 2022, a partir de los cuales se ha realizado la conversión provisional de los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad y el posterior establecimiento del valor de dichos derechos en la campaña 2023, una vez aplicados los correspondientes coeficientes de pago verde 2022 y de ajuste financiero 2023. Por ello, en caso de arrendamientos que finalizan en 2022, la conversión provisional de los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad se ha realizado con base a la información del arrendatario.

Nº de derechos e importe del régimen de pago básico en la campaña 2022.

Superficie declarada en la campaña 2022.

03

Consulta del detalle de derechos de ayuda básica y ayuda redistributiva

Detalle de derechos de ayuda básica y ayuda redistributiva

Se accede desde la pantalla de resumen de datos de ayuda básica y ayuda redistributiva.

Resumen de datos de ayuda básica y ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad		
	Superficie (ha)	Importe total (€)
Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	161,34	8.390,20
Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad	161,34	2.985,63
	Total Importe (€):	11.375,83

[Datos de Partida de Ayuda Básica](#) [Detalle de Derechos de Ayuda Básica y Ayuda Redistributiva](#) [Calculadora de Ayudas Directas](#)

Permite consultar el detalle provisional de la ayuda básica y ayuda redistributiva, agrupada por región en la pantalla de resumen o desglosado por derecho.

03

Consulta del detalle de derechos de ayuda básica y ayuda redistributiva

Detalle de derechos de ayuda básica y ayuda redistributiva

Información **provisional** agrupada por **región**

Resumen de los derechos del titular														
	Región	Nº de derechos	Importe Inicial 2023 (€)	Importe ABRS 2023 (€)	Importe ARC 2023 (€)	Importe FINAL 2023 (€)	Importe ABRS 2024 (€)	Importe ARC 2024 (€)	Importe FINAL 2024 (€)	Importe ABRS 2025 (€)	Importe ARC 2025 (€)	Importe FINAL 2025 (€)	Importe ABRS 2026 (€)	Importe ARC 2026 (€)
Conversión	3	0,74	91,14	91,99	14,02	106,01	92,78	19,25	112,03	93,52	19,29	112,81	94,22	19,33
Conversión	15	160,60	8.213,09	8.298,20	2.971,61	11.269,81	8.375,30	2.990,82	11.366,12	8.444,36	2.993,82	11.438,18	8.508,99	2.998,31
Total		161,34	8.304,23	8.390,19	2.985,63	11.375,82	8.468,08	3.010,07	11.478,15	8.537,88	3.013,11	11.550,99	8.601,21	3.017,64

Importe Inicial 2023: valor real del derecho en euros una vez aplicados los coeficientes provisionales de pago verde y ajuste lineal por modificación presupuestaria.

Importe ayuda básica a la renta (ABRS) 2023: Importe Inicial 2023 + convergencia 2023 + ajuste al valor unitario máximo 2026.

Importe ayuda redistributiva complementaria (ARC) 2023: valor estimado en euros correspondiente a la ayuda redistributiva complementaria en 2023 considerando igual número de hectáreas que de derechos por región.

Importe FINAL 2023: suma de los dos valores anteriores
Imp. ABRS 2023 + Imp. ARC 2023

03

Consulta del detalle de derechos de ayuda básica y ayuda redistributiva

Detalle de derechos de ayuda básica y ayuda redistributiva

Información **provisional** desglosada por **derecho**

Resultado consulta de los derechos del titular

Código	Región (1)	Origen (2)	Prop. (3)	Camp. Fin(4)	Camp. Act. (5)	V.N. (6)	%Part. (7)	V.R. (8)	Importe Inicial 2023 (9) (€)	Importe ABRs 2023 (10) (€)	Importe ARC 2023 (11) (€)	Importe FINAL 2023 (12) (€)	Importe ABRs 2024 (13) (€)	Importe ARC 2024 (14) (€)	Importe F (15)
DAB0000	3	C	-		2021	124,31	74 %	91,99	91,14	91,99	19,22	111,21	92,78	19,25	1
DAB0000	.15	C	-		2021	51,67	100 %	51,67	51,14	51,67	18,60	70,27	52,15	18,62	7
DAB0000	.15	C	-		2021	51,67	100 %	51,67	51,14	51,67	18,60	70,27	52,15	18,62	7
DAB0000	.15	C	-		2021	51,67	100 %	51,67	51,14	51,67	18,60	70,27	52,15	18,62	7
DAB0000	.15	C	-		2021	51,67	100 %	51,67	51,14	51,67	18,60	70,27	52,15	18,62	7

Derechos de ayuda básica a la renta

Valores descritos en la pantalla resumen desglosados por derecho DAB

Se muestra la estimación provisional de los códigos de identificación, regiones y valores de cada uno de los derechos para este período financiero, una vez aplicados los artículos 14 al 17 del R. D. 1045/2022

La ayuda redistributiva complementaria estimada por región se encuentra repartida de una forma lineal entre todos los derechos.

04

Calculadora de ayudas directas

Calculadora de ayudas directas: acceso

Permite estimar los importes de las ayudas directas. Se accede desde la pantalla de resumen de datos de ayuda básica y ayuda redistributiva complementaria.

Resumen de datos de ayuda básica y ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad		
	Superficie (ha)	Importe total (€)
Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	161,34	8.390,20
Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad	161,34	2.985,63
	Total Importe (€):	11.375,83

[Datos de Partida de Ayuda Básica](#) [Detalle de Derechos de Ayuda Básica y Ayuda Redistributiva](#) [Calculadora de Ayudas Directas](#)

Los tipos de ayudas a simular son:

Selección de pagos directos a la agricultura y ganadería

Solicitud de pagos directos

----- Seleccione -----

----- Seleccione -----

- ¿Solicita ayuda básica y ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad?
- ¿Solicita ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras?
- ¿Solicita ayuda correspondiente a los regímenes en favor del clima y el medio ambiente (ecorregímenes)?
- ¿Solicita ayuda correspondiente a los pagos directos asociados?

04

Calculadora de ayudas directas

Calculadora de ayudas directas: ayuda básica a la renta y ayuda redistributiva complementaria para la sostenibilidad

Obtiene los datos de la **conversión provisional de derechos de ayuda básica a la renta** y aplica, si procede, la limitación y reducción progresiva de los pagos (capping), permitiendo introducir el importe de los costes laborales pagados y declarados.

El cálculo de la **ayuda redistributiva complementaria** se basa en los datos de la superficie declarada 2022 (RSU), información que el beneficiario puede editar. También permite seleccionar si se trata de una cooperativa, SAT o explotación de titularidad compartida para incluir nº de socios.

Selección de pagos directos a la agricultura y ganadería

Solicitud de pagos directos

¿Se trata de cooperativas agroalimentarias, cooperativas de trabajo asociado con objeto de explotación agropecuaria, cooperativas de explotación comunitaria de la tierra o sociedades agrarias de transformación inscritas conforme se establece en la Ley 35/2011 de 4 de octubre?

¿Se trata de explotaciones en régimen de titularidad compartida inscritas conforme se establece en la Ley 35/2011 de 4 de octubre?

¿Se declaran costes laborales?

Se **selecciona** lo que corresponda según la situación. Se **añade** a la estimación.

04

Calculadora de ayudas directas

Calculadora de ayudas directas: ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras

En función de si el beneficiario es una persona física o una entidad, permite seleccionar en cada caso:

- Si es una persona física, si se trata de una joven agricultora.
- Si es una entidad, si la persona responsable de la misma cumple con los criterios de joven agricultora y/o se trata de una cooperativa, SAT o explotación de titularidad compartida para incluir nº de socios.

El cálculo de la ayuda complementaria para jóvenes se basa en los datos de la superficie declarada 2022, información que el beneficiario puede editar.

Selección de pagos directos a la agricultura y ganadería

Solicitud de pagos directos

¿Es usted joven agricultora?

Añadir a la estimación

Se **selecciona** lo que corresponda según la situación. Se **añade** a la estimación.

04

Calculadora de ayudas directas

Calculadora de ayudas directas: regímenes a favor del clima y el medio ambiente (ecorregímenes)

Permite seleccionar cada una de las prácticas establecidas para cada ecorrégimen según el R.D. 1048/2022.

La calculadora obtiene la información estimada en función de los datos indicados en la estimación, mediante la aplicación de un valor unitario correspondiente a cada caso por el número de hectáreas.

Selección de pagos directos a la agricultura y ganadería

Solicitud de pagos directos	¿Solicita ayuda correspondiente a los regímenes en favor del clima y el medio ambiente (ecorregímenes)?
Tipo de ecorrégimen	Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de pastos húmedos
Tipo de superficie	--Seleccione--
Tipo de práctica	-- Seleccione --
Superficie (ha)	<input type="text"/>

Se **selecciona** un tipo de ecorrégimen, tipo de superficie, práctica realizada y hectáreas presentadas. Se **añade** a la estimación.

04

Calculadora de ayudas directas

Calculadora de ayudas directas: pagos directos asociados

Se podrá seleccionar cada una de las líneas y sublíneas de ayuda estipuladas en el R.D. 1048/2022.

La calculadora obtiene la información estimada en función de los datos indicados en la estimación, mediante la aplicación de un valor unitario correspondiente a cada caso por el número de hectáreas o animales.

Selección de pagos directos a la agricultura y ganadería

Solicitud de pagos directos

Línea

Sublínea

Se **selecciona** un tipo de pago directo asociado, se indica la línea, la sublínea y aparece un cuadro para indicar número de hectáreas o de animales.

Se **añade** a la estimación.

04

Calculadora de ayudas directas

Calculadora de ayudas directas: detalle de la estimación

Estimación de pagos directos a la agricultura y ganadería

TOTAL PAGOS DIRECTOS A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA (€) 17.591,82 [Ver Resumen](#)

Ayuda básica y ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad

Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad [Eliminar](#)

	Región ABRS	Nº de derechos	Importe total (€)
Cuantía de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	3	0,74	91,99
Cuantía de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	15	160,60	8.298,20

Total ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (€): 8.390,19

La reducción por superación del límite de 90.000 €, en su caso, se ha estimado según lo establecido en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 19 del R. D. 1048/2022, por el que el importe de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad sufre una reducción en función de las especificaciones de costes laborales y del sobrepasamiento del límite indicado. La reducción por superación del límite máximo de ayuda básica a la renta por sostenibilidad de 200.000 €, en su caso, se ha tenido en cuenta en función de lo indicado en el apartado 4 de dicho artículo. Asimismo, acorde al apartado 5, en el caso de cooperativas, sociedades y explotaciones de titularidad compartida especificadas, dichas reducciones se aplican de forma individual para cada miembro de esas entidades.

Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad [Modificar datos preestablecidos](#) [Eliminar](#)

Región ABRS	Superficie declarada (*) (ha)	Tramo superficie umbral 1 (ha)	Tramo superficie umbral 2 (ha)	Superficie de pago umbral 1 (**) (ha)	Superficie de pago umbral 2 (**) (ha)	Importe unitario umbral 1 (€)	Importe unitario umbral 2 (€)	Importe (€)	Nº socios (***)	Importe total (€)
3	0,74	0,00-7,78	7,79-53,65	0,04	0,25	25,97	51,94	14,02	-	14,02
15	160,60	0,00-34,29	34,30-149,88	34,13	114,95	11,22	22,52	2.971,61	-	2.971,61

Total ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad (€): 2.985,63

(*) La superficie predefinida mostrada se ha obtenido de la declaración de la campaña 2022. Si desea cambiar dicha información para la estimación del cálculo, pulse el botón "Modificar datos preestablecidos".

(**) La superficie de pago se ha estimado según lo establecido en el apartado 2 del artículo 19 del R. D. 1048/2022, por el que el cálculo de la ayuda se realiza a las primeras hectáreas de las explotaciones en base a dos tramos de umbrales de superficie por región e importes por hectárea según los parámetros de cálculo de la ayuda redistributiva a la renta establecidos en el anexo VIII. En caso de que el beneficiario declare superficie en más de una región, se realiza el cálculo de las primeras hectáreas de la explotación que corresponde a cada región, atendiendo a criterios de proporcionalidad, en función de la superficie declarada en cada región, con respecto a la superficie total de la explotación.

(***) Con base al apartado 3 del artículo 19 del R. D. 1048/2022, en el caso de las cooperativas, sociedades y explotaciones de titularidad compartida especificadas, el cálculo del importe estimado de la ayuda se podrá realizar y aplicar, en su caso, de forma individual para cada miembro de dichas entidades.

Total ayuda básica y ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad (€): 11.375,82

Regímenes en favor del clima y el medio ambiente (ecorregímenes)

Tipo de ecorregímen	Tipo de superficie	Tipo de práctica	Superficie (*) (ha)	Importe unitario estimado (**) (€/ha)	Importe total (***) (€)	Eliminar
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de pastos húmedos	Pastos húmedos	Siega sostenible	100,00	62,16	6.216,00	Eliminar

Total regímenes en favor del clima y el medio ambiente (ecorregímenes) (€) : 6.216,00

La información de cada línea de ayuda que se agrega a la calculadora se acumula y suma en la parte inferior de la pantalla.

Las diferentes líneas de la calculadora pueden modificarse o eliminarse para llevar a cabo la estimación en base a otras premisas.

04

Calculadora de ayudas directas

Calculadora de ayudas directas: resumen de la estimación

La información resumida puede verse seleccionando la opción **'Ver Resumen'**

Estimación de pagos directos a la agricultura y ganadería

TOTAL PAGOS DIRECTOS A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA (€) 17.591,82 [Ver Resumen](#)

Ayuda básica y ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad

Importe total de los pagos directos a la agricultura y la ganadería: resumen

	Importe (€)
Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	8.390,19
Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad	2.985,63
Subtotal	11.375,82
Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras	0,00
Regímenes en favor del clima y el medio ambiente (ecorregímenes)	6.216,00
Pagos directos asociados	0,00
Importe total (€)	17.591,82

Aceptar

El resumen muestra la estimación de los importes agrupados por tipo de pago directo, así como una totalización de todos los pagos.

05

Aspectos a tener en cuenta en la consulta pública y calculadora de ayudas directas

Aspectos a tener en cuenta: ayuda básica a la renta y ayuda redistributiva complementaria

- **AYUDA BÁSICA A LA RENTA**

La información de ayuda básica a la renta **se encuentra calculada de forma provisional para la campaña 2023**, según los datos remitidos por su comunidad autónoma hasta la fecha.

- **AYUDA REDISTRIBUTIVA COMPLEMENTARIA**

La ayuda redistributiva complementaria se encuentra **repartida de una forma lineal entre todos los derechos** y ha sido simulada suponiendo que dispone del mismo número de hectáreas por región a su disposición que número de derechos. Sin embargo, la ayuda redistributiva **no está vinculada al número de derechos**, por lo que el importe a percibir es probable que sea mayor al importe mostrado. Por ello, en caso de disponer de más superficie que derechos, o de que se trate de cooperativas, sociedades agrarias de transformación y explotaciones en régimen de titularidad compartida, se recomienda consultar la [Calculadora de Ayudas Directas](#) para una estimación más ajustada.

05

Aspectos a tener en cuenta en la consulta pública y calculadora de ayudas directas

Aspectos a tener en cuenta: **ecorregímenes y pagos asociados**

- **ECORREGÍMENES**

El cálculo de la ayuda correspondiente a los regímenes en favor del clima y el medio ambiente (ecorregímenes) se lleva a cabo con un importe unitario estimado. El **importe unitario definitivo** dependerá del número de hectáreas finalmente determinadas tras los correspondientes controles para cada tipo de ayuda.

- **PAGOS ASOCIADOS**

Para la estimación de los pagos asociados, se calculan los importes mediante la aplicación de un importe unitario provisional. El **importe unitario definitivo** dependerá del número de hectáreas o animales finalmente determinados tras los correspondientes controles para cada línea de ayuda.

Las cuestiones relativas a pagos deben dirigirse al organismo pagador (OP) de la comunidad autónoma donde presentó la solicitud de ayudas, pues es el competente de la concesión o denegación de los mismos.

Los datos de contacto de los OO. PP. se encuentran en el siguiente enlace:

<https://www.fega.gob.es/es/financiacion-pac/gestion-de-los-fondos/organismos-de-coordinacion-y-organismos-pagadores-nacionales>.

Ante otras posibles dudas de carácter general que le puedan surgir relacionadas con la gestión de la PAC, se recomienda la consulta del apartado de “Preguntas frecuentes” de la página web del FEGA:

<https://www.fega.gob.es/es/preguntas-frecuentes>.

Subdirección General de Ayudas Directas

FEGA

Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

